



Firmado digitalmente por:  
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS  
FIR 42837271 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/07/2022 14:50:27-0500



Firmado digitalmente por:  
CABREJOS RAMOS Gonzalo  
Eduardo FAJ 20301053623 hard  
Motivo: JEFE DEL  
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL  
Fecha: 20/07/2022 09:51:10-0500

# Resolución Jefatural

Surquillo, 19 de julio de 2022.



Nº 115-2022/IGN/GG/ORRH

Firmado digitalmente por:  
CORREA CHUQUIRUNA Luis  
Alberto FIR 26807578 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 20/07/2022 09:12:50-0500

## VISTO:

El Informe Técnico N° 1082-2022/IGN/GG/ORRH, del 18 de julio de 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica. Constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, de acuerdo a lo establecido en la normatividad antes indicada, el Instituto Geográfico Nacional (IGN) tiene por finalidad fundamental elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial, proporcionando a las entidades públicas y privadas, la Cartografía que requieran, para los fines del desarrollo y la Defensa Nacional;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), señala que existe la necesidad de actualizar la directiva que regule el otorgamiento y uso de la Divisa y Cintillo en el Instituto Geográfico Nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27292 – Ley del Instituto Geográfico Nacional, en su Artículo 9° inciso e), con relación a las funciones de la Jefatura del IGN, dispone lo siguiente: “(...) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)”;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005–DE/SG; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificada por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022;



Firmado digitalmente por:  
ROBLES VICTORIA SARA  
ESTHER FIR 42134532 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 19/07/2022 14:32:43-0500



Firmado digitalmente por:  
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS  
FIR 42837271 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/07/2022 14:50:58-0500

Estando a lo propuesto por el Señor MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

### SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por:  
CORREA CHUQUIRUNA Luis  
Alberto FIR 26807578 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/07/2022 09:14:02-0500

**Artículo 1°.- APROBAR** la Directiva N° 019/IGN/GG/ORRH OTORGAMIENTO DEL USO DE LA DIVISA Y CINTILLO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Directiva N° 016/IGN/GG/ORRH "OTORGAMIENTO DEL USO DE LA DIVISA Y CINTILLO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL", aprobada con Resolución Jefatural N° 052 – 2020/IGN/ORRH.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la difusión de la citada Directiva a los Jefes y Directores de las Unidades Orgánicas del Instituto Geográfico Nacional (IGN), así como a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal interno.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Firmado digitalmente por:  
ROBLES VICTORIA SARA  
ESTHER FIR 42134532 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/07/2022 14:33:09-0500



Documento firmado digitalmente.

O – 214269967– O+  
**GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional